HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 063/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/22 " CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO SAN PEDRO I.D Nº 413.908 ESTABLECIDO EN EL ART 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Salto del Guairá, 12 de abril de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 191/22**, en la que solicita el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto con **Exp. Nº 198/22** y de Legislación con **Exp. Nº 194/22** en la que recomiendan **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/22 " CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO SAN PEDRO I.D Nº 413.908 ESTABLECIDO EN EL ART 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba los mencionados Dictámenes.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/22 " CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO SAN PEDRO I.D Nº 413.908 ESTABLECIDO EN EL ART 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Cnel. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 18 de Abril del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. OLIVER E. MERELES
Secretario General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente